



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12835-25- PRORROGA MARQUIOLLI NARA ANDREA (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2024-207-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Nara Andrea Marquiolli, DNI 39.083.160 en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 13 de mayo de 2024, siendo prorrogado hasta el 12 de noviembre de 2025 (cfr. Decreto N° DECRE-2024-522-E-JUSNEU-TSJ y Decreto N° DECRE-2025-180-E-JUSNEU-TSJ).

Que la Sra. Jueza de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, solicita la prórroga de la contratación mencionada por el término de seis (6) meses. Fundamenta su pedido en que la nombrada toma todas las primeras audiencias de testigos, audiencias de conciliación en procesos de alimentos, efectúa el control y libramiento de oficios, hace proyectos de resoluciones interlocutorias y algunas sentencias, tareas que no es posible cubrir con el recurso existente. .

Que analizado lo peticionado, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario, de la Dra. Nara Andrea Marquiolli, DNI 39.083.160 en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 13 de noviembre de 2025.

2°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y

pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

mhg/12835-25